

1493 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Lérida referente a la convocatoria de pruebas selectivas restringidas para cubrir en propiedad una plaza de Profesora de Música de la Beneficencia Provincial.

Fecha del acuerdo Corporativo: 30 de septiembre de 1977.
Plazas a cubrir: Una plaza de Profesor de Música de la Beneficencia Provincial.

Retribución: Coeficiente 2,3, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Plazo de presentación de instancias: Trienta días hábiles computados a partir de la inserción de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia: «Boletín Oficial» número 152 de 20 de diciembre de 1977.

Lérida, 22 de diciembre de 1977.—El Presidente, Juan C. de Sangenis.—52-E.

1494 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se hace pública la anulación de los concursos para la provisión de Zonas Recaudatorias de esta Diputación.

De conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica del Centro directivo, esta Dirección General considera extemporánea e improcedente la convocatoria de los concursos ordinarios, mientras se hallen «sub-judice» las designaciones de Recaudadores efectuadas en el concurso previo especial, y, en consecuencia, acuerda anular los publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de los días 26, 28 y 29 de noviembre último y en el «Boletín Oficial del Estado» del día 8 de diciembre siguiente, por no haber adquirido carácter de firmeza las adjudicaciones efectuadas en el concurso celebrado conforme a la norma sexta de la Orden ministerial de 23 de mayo de 1977, resuelto en 27 de octubre anterior, ni, en consecuencia, las vacantes resultantes del mismo, hasta la resolución de las alzadas interpuestas, que agotará la vía administrativa, en cuyo momento podrán determinarse las vacantes entonces existentes, que deberán ser motivo de los referidos concursos ordinarios, cumpliéndose de tal forma la norma décima de la Orden ministerial citada.

Lo que se comunica a los efectos procedentes.

Madrid, 16 de enero de 1978.—El Secretario.—El Presidente.—365-A.

1495 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Oviedo referente a la oposición convocada para proveer una plaza de Médico.

De conformidad con lo previsto en el Decreto de 27 de junio de 1968 y en las bases de la convocatoria aprobada por la Corporación en sesión celebrada el 28 de noviembre de 1976.

Primero.—Se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 12 de febrero de 1977 y en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril de 1977.

Segundo.—El Tribunal calificador queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Luis Saenz de Santamaría y Tinturé, en funciones de Presidente de la excelentísima Diputación Provincial, como titular, y don José Pérez Suárez, Diputado provincial, como suplente.

Vocales: En representación del Colegio Profesional de Médicos, don Antonio Peña Arbesu, como titular, y don José Peña Rubio, como suplente.

En representación de la Dirección General de Administración Local, el ilustrísimo señor don Santiago Fentanes Baena, Secretario general del Gobierno Civil, como titular, y don José González García, Técnico de Administración Civil, como suplente.

En representación del Profesorado Oficial, don Jesús María Prieto Valtueña, como titular, y don José Manuel Arribas Castillo, como suplente, ambos Profesores, agregado y adjunto, respectivamente, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo.

Don Jaime Baladrón Rodríguez, Secretario general de la excelentísima Diputación Provincial, como titular, y don Ignacio Medrano y Ruiz del Arbol, Oficial Mayor de la excelentísima Diputación Provincial, como suplente.

Secretario: Don Fernando Elías Gutiérrez Rodríguez, Jefe de la División de Asuntos Administrativos de la excelentísima Diputación Provincial, como titular, y don Abelardo Álvarez García, Jefe de la Sección de Personal del referido Centro, como suplente.

Tercero. Se señala para la realización del primer ejercicio el día 10 de abril de 1978, a las diez de la mañana, en las depen-

dencias del Palacio Provincial (Fruela, 17). Las fechas y horas de realización de los restantes ejercicios se harán públicas en el tablón de edictos de la excelentísima Diputación Provincial.

Oviedo, 28 de diciembre de 1977.—El Presidente, Luis Saenz de Santamaría y Tinturé.—234-E

1496 RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid) referente a la provisión en propiedad de una plaza de Delineante, mediante oposición restringida.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 305, de fecha 24 del actual, se anuncia la provisión en propiedad de una plaza de Delineante, mediante oposición restringida y por aplicación del Decreto 1409/1977, de 2 de junio, dotada con el coeficiente 2,3 y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la misma, es de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Alcalá de Henares, 28 de diciembre de 1977.—El Alcalde.—13.837-E.

1497 RESOLUCION del Ayuntamiento de Calviá (Baleares) referente a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares de Administración General del subgrupo correspondiente de la plantilla de funcionarios de esta Corporación.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» número 17346, de fecha 17 de diciembre de 1977, publica las bases íntegras que han de regir en las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares de Administración General del Subgrupo correspondiente de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, las cuales tienen asignado el coeficiente multiplicador 1,7, con derecho al percibo de pagas extraordinarias reglamentarias, trienios del 7 por 100 sobre el sueldo inicial, y demás retribuciones complementarias concedidas según las disposiciones en vigor.

Podrán tomar parte en estas pruebas todos los que vengan ocupando plazas de Auxiliares en la propia Corporación, en virtud de nombramiento distinto al de propiedad y reúnan los restantes requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción al modelo oficial que podrán interesar de la Secretaría General del Ayuntamiento, o expresando los requisitos que en el mismo se indican. Deberán, asimismo, acompañar resguardo justificativo de haber ingresado en la Caja Municipal la suma de 300 pesetas en concepto de derechos, así como la certificación a que hace referencia el punto 3.4 de la base 3.ª de la convocatoria. Dicha presentación puede efectuarse en cualquiera de las formas previstas en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. De la Secretaría General se podrán interesar cuantas aclaraciones estimen oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento, a los efectos prevenidos en la normativa vigente reguladora del acceso a la función pública local.

Calviá, 22 de diciembre de 1977.—El Alcalde accidental, Jaime Lladó Dols.—209-E.

1498 RESOLUCION del Ayuntamiento de Linares referente a pruebas selectivas para proveer en propiedad una plaza de Aparejador municipal, tres plazas de Auxiliares de Administración General y una plaza de Oficial Calcador.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 287, de fecha 19 de diciembre del corriente año, se insertan las bases para la provisión en propiedad, mediante pruebas selectivas, de una plaza de Aparejador municipal, tres de Auxiliares de Administración General y una de Oficial Calcador, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto número 1409/1977, de 2 de junio.

Las plazas están retribuidas con las cantidades correspondientes a los coeficientes 3,6 y 1,7, respectivamente, pagas extraordinarias, trienios y demás gratificaciones que pudieran corresponderles a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Linares, 22 de diciembre de 1977.—El Alcalde.—160-C.